

siendo las veintidos horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 2 de Octubre de 1.990 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

* 1B6410928 primera, segunda y tercera cara.

Grazalema, 10 de Octubre de 1.990.
EL SECRETARIO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho
D. Fernando Menacho Casilla
D. Vicente Garcia Menacho
D. José Calle Garcia
D. Manuel Lamela Pérez
D. Francisco Troya Becerra

No asisten

D. Antonio Bocanegra Sánchez
D. Eloy Chacón Cordon
D. Juan B. Ramirez Román
D. Manuel Garcia Castro

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día dos de Octubre de 1.990, no produciéndose ninguna se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se retifica la inclusión de los puntos en el orden del día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- RATIFICACION DECRETO ALCALDIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE SOBRE ACEPTACION DE SUBVENCION.

Se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente Decreto.

En Grazalema, a 10 de Octubre de 1.990

Vista la Resolución de fecha 4 de Octubre de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía concediendo subvención al amparo de lo establecido en el art. 1, B) del Decreto 117/89 de 31 de Mayo

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida para "CONTRATACION DE UN AUXILIAR DE INFORMACION PARA LA OFICINA DEL PARQUE NATURAL EN GRAZALEMA", por importe de (366.984.-) TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS.

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno en la proxima Sesión que celebre a efectos de su ratificación.

PUNTO 4.- LIQUIDACION DE CUENTAS COMISION DE FIESTAS.

Vistas las liquidaciones de cuentas presentadas por las Comisiones de Fiestas de Grazalema y Benamahoma, correspondientes a las Fiestas de este año, se acuerda por unanimidad su aprobación con el siguiente contenido:

A) DEFICIT REAL

1º Comisión de Fiestas de Grazalema.

	<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Deficit</u>
Cabalgata de Reyes	133.400.-	40.250.-	93.150.-
Fiestas del Carmen	1.190.448.-	1.070.645.-	119.803.-
Ferias y Fiestas Mayores	2.307.575.-	1.090.903.-	1.216.672.-
Totales.....	3.631.423.-	2.201.798.-	1.429.625.-

2º Comisión de Fiestas de Benamahoma.

903.897.- 304.881.- 599.016.-

DEFICIT TOTAL A CUBRIR:

Comisión de Fiestas de Grazalema	1.429.625.-
Comisión de Fiestas de Benamahoma	599.016.-
	<hr/>
	2.029.250.-



1B6410929

CLASE 7ª

B) MOVIMIENTO DE TESORERIA.

Deficit Comisión de Fiestas de Grazalema	1.429.625.-	
Ingresado a cuenta.....	<u>1.152.037.-</u>	
Pendiente de ingresar.....	277.588.-	277.588.-
Deficit Comisión de Fiestas de Benamahoma	599.016.-	
Ingresado a cuenta	<u>510.000.-</u>	
Pendiente de ingresar	89.016.-	<u>89.016.-</u>
<u>PENDIENTE DE INGRESO TOTAL.....</u>		<u>366.604.-</u>

PUNTO 5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA LOS ALAMILLOS.

Adoptado acuerdo en Sesión Plenaria de 12 de Junio de 1.990, sobre la participación en la Sociedad Anónima COMPLEJO RECREATIVO LOS ALAMILLOS con la suscripción de acciones por 14.200.000.- ptas. que representan un tercio de su Capital Social, procede nombrar tres representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración, acordando el Pleno por unanimidad designar a

- D. Antonio Mateos Salguero
- D. Juan Antonio Alberto Menacho
- D. Cristobal Gomez Cruces

PUNTO 6.- EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN PRESUPUESTO DE 1.990.

Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldia y al que se une informe de Intervención, en el que se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto en vigor, en los siguientes terminos:

I. Creditos en aumento:

A) Creditos Extraordinarios:

<u>Partida</u>	<u>D o n o m i n a c i ó n</u>	<u>Consignación actual</u>	<u>Cantidad a habilitar</u>
631.7	Obra "Reparación y mejora del campo de futbol"	0.-	<u>1.146.880.-</u>

Total..... 1.146.880.-

B) Suplementos de Créditos:

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Consignación actual</u>	<u>Crédito que se precisa</u>
111.6	Retribuciones basicas Funcionaris V. y B.C.	1.797.461.-	97.917.-
121.1	Gastos de representación	3.153.926.-	224.970.-
125.1	Retribuciones comple. Func. Admon. Gral.	4.101.175.-	31.201.-
161.5	Retribuciones Asistente Social	2.033.179.-	50.857.-
161.7	Retrib. Personal Laboral (animadora Socio-Cul)	800.000.-	1.160.052.-
181.5	S.S. Personal laboral Asistente Social	638.418.-	12.515.-
181.7	S.S. Personal laboral (Animadora Socio-Cultu)	275.000.-	361.820.-
191.5	Pensiones de Jubilación	150.570.-	21.779.-
192.5	Pensiones de Viudedad	439.747.-	45.082.-
198.1	Cuota Mupal funcionarios Admon. Gral.	3.620.333.-	39.721.-
198.6	Cuota Mupal funcionarios Viv. y B.C.	803.043.-	128.157.-
211.1	Gastos de Oficina	1.750.000.-	420.000.-
223.7	Limpieza, Alumbrado y otros, servicios C. y S.	100.000.-	79.000.-
223.8	Limpieza, Alumbrado y otros, Serv. Economicos	150.000.-	24.000.-
257.6	Suministro energia electrica, alumbrado públ.	3.050.000.-	300.000.-
258.6	Contrato Prestación de Servicios Viv. y B.C.	350.000.-	60.000.-
259.1	Otros gastos esp. de funcionamiento, Serv. Gral	500.000.-	263.069.-
262.3	Conserv. y Reparaciones ordinarias: Redes	500.000.-	400.000.-
323.9	Intereses de prestamos Entes Territoriales	312.051.-	314.619.-
326.9	Intereses de prestamos Empresas Financieras	2.305.592.-	185.192.-
421.6	Aportaciones a Consorcios	3.367.225.-	336.089.-
473.7	Transferencias Comisión de Festejos	1.750.000.-	279.250.-

Total de suplementos en partida 4.835.290.-

TOTAL DE CREDITOS EN AUMENTO..... 5.982.170.-

II. Procedencia de los fondos.

A) De Mayores Ingresos Recaudados sobre los previstos

		<u>Recaudación hasta la fecha</u>	<u>Consignación total anual</u>	<u>Diferencia aplicable</u>
291.03	Impuestos Constr. Inst. y Obras	5.148.787.-	2.600.000.-	1.646.889.-
432.06	Subv. Diputación Animadora Soc.	1.342.909.-	3.070.595.-	1.521.872.-
				3.168.761.-

B) De transferencias de las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Consignación actual</u>	<u>Crédito Reducible</u>
----------------	--------------------------------	----------------------------	--------------------------

111.1	Retribuciones basicas Funcionarios Admon.Gral.	7.213.143.-	421.335.-
125.6	Retribuciones complem. Funcionarios V. y B.C.	845.588.-	49.290.-
161.6	Retribuciones personal Viv. y B.C.	2.775.000.-	559.924.-
181.6	S.S. personal lab. Viv. y B.C.	971.000.-	249.003.-
222.3	Conservación y Rep. ord. Edificios Escolares	300.000.-	61.941.-
222.4	Conservación y Rep. ord. Edificios Sanitarios	50.000.-	40.000.-
222.6	Conservación y Rep. ord. Edificios V. y B.C.	300.000.-	200.000.-
222.8	Conservación y Rep. ord. Edificios Economicos	100.000.-	50.000.-
223.6	Limpieza, Alumbrado y otros: Viv. y B.C.	450.000.-	100.000.-
242.1	Dieta, gastos locomoción Funcionarios Ad.Gral.	150.000.-	50.000.-
251.1	Vestuario y Equipo de personal.	100.000.-	100.000.-
255.6	Alquiler Material Tecnico y Maquinaria	150.000.-	112.083.-
259.8	Otros gastos esp. de funcionamiento Ser. Eco.	350.000.-	100.000.-
259.9	Otros gastos esp. de funcionamiento (Impuestos)	800.000.-	500.000.-
261.1	Conservación y rep. ordinarias Vehiculos	300.000.-	100.000.-
263.6	Conserva. Rep. ordinarias: otras inversiones	300.000.-	100.000.-
435.8	Transferencia Fondo mejora de montes	115.643.-	19.833.-

Total bajas..... 2.813.409.-

RESUMEN

* Importe de las obligaciones:

- Habilitaciones.....	1.146.880.-	
- Suplementos.....	4.835.290.-	5.982.170.-

* Procedencia de los Fondos:

- Mayores Ingresos.....	3.168.761.-	
- Transferencias.....	2.813.409.-	5.982.170.-

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO que los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos han quedado suficientemente acreditados.

CONSIDERANDO que las reducciones de consignaciones primitivas no dejan indotados los servicios a que están afectadas, no consta que haya sido liquidada ni contraída obligación que exceda de los créditos disponibles tras su reducción, ni cometida infracción de especial disposición de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación inicial al expediente y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P.. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse

reclamaciones se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

PUNTO 7.- SOLICITUD A LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL ENCOMENDACION DE LA ADJUDICACION OBRA P.P.O.S. Nº 4/90 "EQUIPAMIENTO Y REFORMA DE LA RED DE AGUA".

Aprobado provisionalmente por la Exma. Diputación Provincial en Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1.990 los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, entre los que se incluye la Obra correspondiente a este Municipio nº 4/90 denominada "EQUIPAMIENTO Y REFORMA RED DE AGUA 2ª Fase" con un presupuesto de 6.600.000.- ptas. y estimando conveniente la adjudicación por este Ayuntamiento se aprueba por unanimidad solicitar la ecomendación de la misma a la Exma Diputación Provincial.

PUNTO 8.- SOLICITUD DE PRESTAMO A LA CAJA DE AHORROS DE JEREZ.

En cumplimiento de lo acordado en Sesión Plenaria de 12 de Junio 1.990 sobre Constitución de la Sociedad Anonima Los Alamillos, este Ayuntamiento ha suscrito acciones por valor de 14.200.000.- ptas., de las que corresponde efectuar desembolso inicial del 25% de la cantidad suscrita, cuyo importe asciende a 3.550.000.- ptas.

Considerando que el Ayuntamiento carece en estos momentos de liquidez suficiente para hacer frente a dicho compromiso, vista la propuesta de la Alacaldia, el pleno acuerda por unanimidad solicitar del La Caja de Ahorros de Jerez un "prestamo sin interes" por 3.550.000.- para cumplir el compromiso adquirido.

PUNTO 9º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO UNICO.- ACEPTACION RESOLUCION CONSEJERIA GOBERNACION SUBVENCION REPETIDOR T.V. RIVERA DE GAIDOVAR.

Vista la resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía concediendo la subvención solicitada para instalación de un repetidor de T.V. en la Rivera de Gaidovar, se acuerda por unanimidad aceptar en todos su terminos la resolución, cuya texto dice literalmente:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Grazalema una ayuda, por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.- ptas.), con cargo al Programa Provincial de Proyectos Municipales de 1.990 para la Instalación de un Repetidor de T.V. en la Rivera de Gaidovar.

Segundo.- De dicha cantidad UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000.-ptas.), corresponden al concepto de subvención a fondo perdido y UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.- ptas.) restantes a préstamo, concedido por este Patronato al 7% de interes anual, a amortizar en 10 años, con vencimientos semestrales, los dias 1º de Abril y 1º de Octubre de cada año. El pago se efectuará en dos plazos: El primer 50% con posterioridad a la fiscalización del expediente, previa presentación en el plazo de meses de la documentación correspondiente de con el Art. 11 del citado Decreto; el 50%



CLASE 7ª



1B6410930

restante, una vez presentada certificación de obra final y acta de recepción provisional, o certificación de terminación del trabajo emitido por el Organismo competente.

Tercero.- El pago será en firme con justificación diferida, se hará efectivo mediante transferencia bancaria realizada por la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Se justificará mediante presentación de certificado con expresión literal del asiento contable efectuado y número del mismo, así como certificado de haber aplicado la cantidad concedida a la finalidad por la que se concedió (artículos 38 y 40 del Reglamento General de Intervención de la Junta de Andalucía).

Quinto.- Deberán comunicar a la mayor brevedad posible, mediante Acuerdo la aceptación de la presente resolución en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 23 de Octubre de 1.990 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410928 tercera y cuarta cara.
- * 1B6410929 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410930 primera cara.

Grazalema, 30 de Octubre de 1990.
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.